

Expediente: 9964/17

Carátula: CFN S.A. C/ SECO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **10/05/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

9000000000 - SECO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 9964/17



H106018474968

JUICIO: CFN S.A. c/ SECO JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9964/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

**San Miguel de Tucumán**. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/05/2025 presentado por la letrada Paula Mariana Medina Vives:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209532022212, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$48.335,70 a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **CFN S.A.**, CUIT: 30641056177, CTA. CTE n°: 330400000007485, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.
- 2) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE la cuenta judicial n° 562209532022212, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$1.472,72 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES M.P. n° 7163, CUIT: 27315146564, C/A n° 461502496990301, condición ante el IVA: monotributista.
- 3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

LMOC - 9964/17

Concepto: PLANILLA CAPITAL DE FECHA 27/08/2024

Capital\$48.335,70

Monto depositado\$48.335,70

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$1.472,72

10%\$147,27

8%\$117,82

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

## Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.